

## **ACTA DE LA SESIÓN Nº 7/2010 ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERVÁS (CÁCERES)**

**DÍA:** 26 de julio de 2010.  
**HORA:** 21:00.  
**LUGAR:** Salón de Plenos del Ayuntamiento.  
**ASISTENTES:** Presidente don Sergio Pérez Martín.  
Concejal don Luis-Mariano Hernández Neila.  
Concejala doña María Salud Hernández García.  
Concejal don Rafael García Ginarte.  
Concejal don Manuel González Martín.  
Concejala doña Inés Barbero Málaga.  
Concejal don Miguel Sánchez Martínez.  
Concejala doña María Hermira Martínez.  
Concejal don Sixto-Gonzalo Blanco Vega.  
Concejal don José-Luis Hernández Ferreira.  
Concejal don Luis-Fernando Sáenz de Miera Pastor.  
Secretario accidental don Ángel-José Rubio Herrero.

**AUSENTES:** Ninguno.

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1º. Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2º. Resoluciones de la Alcaldía.
- 3º. Elección de Juez de Paz titular.
- 4º. Elección de Juez de Paz sustituto.
- 5º. Propuesta de fiestas locales para el año 2011.
- 6º. Convenio del Ayuntamiento de Hervás con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la prestación del servicio de gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- 7º. Recurso de reposición presentado por don Celso Gómez Sánchez al acuerdo de 31 de mayo de 2010 sobre investigación de la titularidad del camino del paraje de El Lomo.
- 8º. Solicitudes al Programa de Desarrollo Enfoque Leader en el Valle del Ambroz periodo 2007-2013.
- 9º. Ruegos y preguntas.

Reunidos los asistentes en primera convocatoria a las 21:00 horas del día 26 de julio de 2010, se abre la sesión siguiendo el orden del día que se señala y que se desarrolla en la forma siguiente:

### **1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Por parte de la presidencia, y en cumplimiento del artículo 91 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 28 de junio de 2010 que obra en su poder. No existiendo ninguna queda aprobada.

### **2º. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

Se da cuenta, y el Pleno conoció, las resoluciones adoptadas por el señor Alcalde desde el último Pleno hasta la fecha actual, de acuerdo con las facultades que de control de las actuaciones de los demás órganos de gobierno colegiados o unipersonales del Ayuntamiento

otorgadas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Portavoz Socialista, García Ginarte, hace mención a la decisión de los cargos electos municipales de posponer el cobro de la paga extraordinaria para hacer frente a los pagos a proveedores. Por su parte el Sr. Blanco Vega, portavoz popular, manifiesta que aún no ha recibido la resolución por la cual se producen las reducciones de las percepciones de los cargos electos, por asistencia a Plenos y Comisiones y otras como las de las retribuciones salariales de los dos miembros liberados de la entidad.

El Alcalde aclara que se aplicarán las reducciones indicadas por la FEMP.

Blanco Vega, estima la decisión acertada dado que todo el personal que presta servicios en la entidad ha sufrido una reducción salarial y ellos deben padecer también las consecuencias de la situación actual.

El Concejal de Hacienda afirma que los concejales liberados además del recorte no cobrarán la paga extraordinaria, pero el Sr. Blanco puntualiza que lo se pretende es posponer la fecha del devengo, no dejar de percibir la paga.

### **3º. ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR**

Por el señor Secretario se hace constar que el asunto a tratar en este punto del orden del día ha sido dictaminado favorablemente y por unanimidad por la Comisión Informativa Permanente de Festejos y Personal celebrada el día 19 de julio de 2010.

Teniendo presente el hecho de que en el mes de junio de 2010 quedó vacante el cargo de Juez de Paz titular, así como la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto que se ha remitido al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y al Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres el Bando del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hervás, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz titular, en el Municipio de Hervás (Cáceres). Siendo expuesto el Bando en el tablón del Ayuntamiento (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Atendido que en el nº 91 del Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de fecha 14 de mayo de 2010, se publicó el Bando del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hervás (Cáceres), por el que se abría un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz titular (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría.

Asiste quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección.

Los candidatos a la plaza, por orden de presentación de las solicitudes, son los siguientes:

1. Don Leandro Andrés Yuste Blázquez.
2. Doña María Visitación Rubio Hernández.
3. Doña Nieves Roca Bernal.
4. Doña Almudena Sánchez Moreno.

Los candidatos declaran en sus escritos que no concurre en ellos causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad. La Corporación tiene en cuenta criterios de idoneidad para el cargo y situación de desempleo.

Realizada la votación, se procede al escrutinio, con el siguiente resultado:

Don Leandro Andrés Yuste Blázquez, cero votos.  
Doña María Visitación Rubio Hernández, once votos.  
Doña Nieves Roca Bernal, cero votos.  
Doña Almudena Sánchez Moreno, cero votos.

Vistas las solicitudes presentadas dentro de plazo, conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Corporación por unanimidad,

## **ACUERDA**

**PRIMERO.** Nombrar a doña María Visitación Rubio Hernández, con DNI nº 07452362V, domiciliado en Hervás (Cáceres), como Juez de Paz titular.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

El Sr. Alcalde interviene para indicar que en la elección se han tenido en cuenta entre otras, las circunstancias de la situación de desempleo y también para hacer una mención especial a la anterior Juez de Paz, D<sup>a</sup>. Juana Barbero Manzano, la cual ha desempeñado el cargo con entrega y compromiso hacia la función que han de desempeñar los jueces de paz, demostrando una profesionalidad digna de reseñar.

## **4º. ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**

Por el señor Secretario se hace constar que el asunto a tratar en este punto del orden del día ha sido dictaminado favorablemente y por unanimidad por la Comisión Informativa Permanente de Festejos y Personal celebrada el día 19 de julio de 2010.

Teniendo presente el hecho de que en el mes de mayo de 2010 quedó vacante el cargo de Juez de Paz sustituto, así como la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto que se ha remitido al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y al Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres el Bando del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hervás, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz sustituto, en el Municipio de Hervás (Cáceres). Siendo expuesto el Bando en el tablón del Ayuntamiento (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Atendido que en el nº 98 del Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de fecha 25 de mayo de 2010, se publicó el Bando del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hervás (Cáceres), por el que se abría un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez

de Paz sustituto (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría.

Asiste quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección.

Los candidatos a la plaza, por orden de presentación de las solicitudes, son los siguientes:

1. Doña Nieves Roca Bernal.

Los candidatos declaran en sus escritos que no concurre en ellos causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad.

Realizada la votación, se procede al escrutinio, con el siguiente resultado:

Doña Nieves Roca Bernal, once votos.

Vistas las solicitudes presentadas dentro de plazo, conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Corporación por unanimidad,

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Nombrar a doña Nieves Roca Bernal, con DNI nº 70935940F, domiciliado en Hervás (Cáceres), como Juez de Paz sustituta.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

#### **5º. PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2011**

Por el señor Secretario se hace constar que el asunto a tratar en este punto del orden del día ha sido dictaminado favorablemente y por unanimidad por la Comisión Informativa Permanente de Festejos y Personal celebrada el día 19 de julio de 2010.

Dada cuenta del escrito de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, pidiendo que por el órgano competente de este Ayuntamiento se formule propuesta de fiestas locales para 2011, retribuidas y no recuperables, la Corporación, por unanimidad,

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Proponer a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura como fiestas locales para 2011, inhábiles para el trabajo en este término municipal, retribuidos y no recuperables, los días 14 y 15 de septiembre.

**SEGUNDO.** Que se expida y remita a la citada Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, certificación de este acuerdo antes del 15 de octubre de 2010.

#### **6º. CONVENIO DEL AYUNTAMIENTO DE HERVÁS CON EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS POR**

## **INFRACCIONES A LA LEY SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL**

Por el señor Secretario se hace constar que el asunto a tratar en este punto del orden del día ha sido dictaminado favorablemente y por unanimidad por la Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas y Deportes celebrada el día 19 de julio de 2010.

Dada cuenta del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Hervás y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la prestación del servicio de gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el Pleno, por unanimidad,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar el texto del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Hervás y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la prestación del servicio de gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en los términos en que está redactado y consta en el expediente.

**SEGUNDO.** Facultar al señor Alcalde-Presidente, en representación de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado convenio de colaboración y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

El Sr. Alcalde en su intervención traslada a los demás miembros del órgano lo acertado del acuerdo pues estima que los servicios del OAR, pueden mejorar la tramitación de denuncias y además esta decisión supondrá un ahorro importante en la diligencia de los expedientes al ser preceptivo remitir con acuse de recibo cada decisión administrativa.

### **7º. RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR DON CELSO GÓMEZ SÁNCHEZ AL ACUERDO DE 31 DE MAYO DE 2010 SOBRE INVESTIGACIÓN DE LA TITULARIDAD DEL CAMINO DEL PARAJE DE EL LOMO**

Por el señor Secretario se hace constar que el asunto a tratar en este punto del orden del día ha sido dictaminado favorablemente y por unanimidad por la Comisión Informativa Permanente de Turismo, Comercio, Industria y Patrimonio celebrada el día 19 de julio de 2010.

El Ayuntamiento de Hervás (Cáceres), mediante acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión de 31 de mayo de 2010, declaró la titularidad del Ayuntamiento de la propiedad del camino en el sitio de El Lomo, previa incoación por esta entidad del preceptivo expediente de investigación siguiendo el articulado del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Considerando que el Catastro Inmobiliario es un registro administrativo dependiente del Ministerio de Hacienda en el que se describen los bienes rústicos, urbanos y de características especiales, y que viene regulado por el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

Considerando que el Ayuntamiento puede ejercer la potestad de investigación regulada en los artículos 45 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 1986 y también en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en sus artículos 45 a 49.

Considerando que en el citado expediente se han utilizado los medios de prueba que con carácter general se determinan en el derecho procesal.

El Pleno del Ayuntamiento de Hervás (Cáceres), por unanimidad de todos los presentes ,

#### **ACUERDA**

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Celso Gómez Sánchez, presentado en relación con el expediente de recuperación de la titularidad del camino de El Lomo.

#### **8º. SOLICITUDES AL PROGRAMA DE DESARROLLO ENFOQUE LEADER EN EL VALLE DEL AMBROZ PERIODO 2007-2013**

Dado que el Sr. Alcalde en su momento aprobó mediante resolución el Programa de Desarrollo Enfoque Leader en el Valle del Ambroz, en el período 2007-2013.

Considerando que el Pleno puede y debe realizar las funciones de control de las actuaciones de los demás órganos de gobierno colegiados o unipersonales del Ayuntamiento otorgadas dichas funciones por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno por unanimidad de los presentes,

#### **ACUERDA**

1º.- Ratificar la resolución de la Alcaldía al estimar que los Programas de Desarrollo Enfoque Leader en el Valle del Ambroz, han sido un instrumento que ha contribuido a dinamizar la comarca situándonos al día de hoy, en un lugar privilegiado para afrontar la situación actual con optimismo y conscientes de nuestras posibilidades de desarrollo económico.

2º.- Aprobar la aportación económica que ha correspondido en el reparto efectuado por cada municipio de los integrantes de la Mancomunidad de Municipios "Valle del Ambroz".

3º.- Aprobar las memorias relativas a:

- Dotación de equipamiento para la sonorización e iluminación escénica del Teatro-Cine Juventud de Hervás.
- Acondicionamiento de pista deportiva al aire libre de Hervás.
- Adecuación del circuito de BTT de San Antón en Hervás.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz socialista, Sr. García Ginarte, el cual comienza su intervención indicando que en el Proyecto Enfoque Leader, no se pueden acometer todo tipo de obras y la información para las inversiones se ha recibido en un corto espacio de tiempo.

El Teatro no tiene una buena sonorización y es preciso, dado el incremento de actos que se vienen realizando, ejecutar las mejoras precisas para adecuarlo y hacerlo más cómodo a todos los vecinos que acuden al recinto.

Continúa su intervención haciendo referencia a la necesidad de realizar una promoción del deporte por lo que desde el punto de vista social supone, convirtiéndose en un atractivo dada su condición de servicio complementario que se puede ofertar a las personas que nos visitan contribuyendo, de forma indirecta, a revitalizar el sector turismo. De ahí que se haya apostado por mejorar la pista de la Estación de Autobuses y construir un Circuito de Mountain Bike. El Ayuntamiento ha realizado la aportación que corresponde y espera que al Partido Popular le guste la decisión.

El portavoz popular, manifiesta su conformidad con lo expuesto y tan solo desea que se haga un seguimiento adecuado.

El Sr. Hernández Neila, Concejal de Hacienda y Presidente del Grupo de Desarrollo, afirma que el seguimiento se realizará por DIVA.

El Sr. Alcalde siguiendo con el asunto, dice que le llena de orgullo pues se han realizado gestiones con la Consejería de Deportes para organizar eventos deportivos una vez contemos con el circuito de Mountain Bike. Respecto a la pista polideportiva, los vecinos vienen mostrando su preocupación por el estado de la misma, pues es uno de los lugares más visitados por los practicantes del deporte, y continuamente se están reivindicando mejoras. También el Cine-Teatro precisa adecuar su sonido, el cual no es apropiado a la magnitud de los actos que allí se llevan a cabo.

## **9º. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Toma la palabra el portavoz popular, señor Blanco Vega, para hacer referencia a todas las cuestiones que preocupan a su grupo así como las propuestas que estiman pueden contribuir a mejorar determinados servicios. Las mismas se detallan a continuación.

- Informe Técnico sobre el asunto del IBI en las edificaciones que se encuentran fuera del suelo urbano. Aún no han tenido conocimiento del mismo.
- Facturas para aprobación. Van transcurriendo los meses y aún no se ha elaborado una relación de facturas para su aprobación con lo que supone para los proveedores, y teniendo en cuenta lo delicado del contexto económico.
- Tema de ARENOX, están a la espera del estudio y del informe de Secretaría sobre la situación del mismo.
- Aparcamiento que se encuentra frente al supermercado SEDIACO, es preciso adecuarlo mediante la instalación de señales, mejorando su accesibilidad, plantando árboles, y señalizándolo.
- Limpieza general de Hervás. Aunque reconoce que el personal adscrito al servicio se está implicando, es cierto que existen áreas donde es necesario llevar a cabo adecuaciones específicas. Las zonas referidas son la acequia del "Robleo" y Piscina Municipal, los alrededores del Instituto de Bachillerato, zona de la vía del ferrocarril, y zona de San Andrés. Formula una pregunta relativa al estado de la máquina limpiadora y afirma que es necesario modernizar los servicios de limpieza.
- Recogida del servicio de basuras. Han detectado la existencia de focos preocupantes donde se hallan depositadas bolsas de basuras así como plásticos y otros elementos. Espacios como la Fuente Chiquita, Avda. de Piñuelas, Puente Blanco, Juan de la Plaza, están precisando de la instalación de mayor número de contenedores y el incremento de la frecuencia de recogida de residuos sólidos incluidos los fines de semana.
- Punto limpio en la zona de los Pinos. Se encuentra en un estado deplorable.
- Acerado de San Andrés, las arquetas están rotas con el consiguiente peligro para los usuarios.
- Rotondas de las Cuatro Carreteras y la del Rollo. Es preciso mejorar la visibilidad nocturna para evitar que puedan producirse accidentes.
- Respecto al Decreto 153/2010, de 2 de julio, por el que se regula el Plan de Apoyo al Empleo Local carecen de información sobre las actuaciones del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde cede la palabra a García Ginarte, el cual como Presidente de la Mancomunidad puede dar una respuesta más concreta al asunto planteado de la recogida de basuras. García Ginarte, informa que mañana se mantendrá una reunión con los representantes de los municipios en la Mancomunidad para dar una solución a una situación que viene produciéndose reiteradamente y le preocupa. Se están realizando campañas de divulgación

sobre lo importante de la limpieza y pueden comprobar que los vecinos no hacen un uso adecuado de los contenedores. Incluso se están planteando adquirir mayor número de contenedores sobre todo de papel para atender a la demanda, pero perciben que sería una solución incompleta si no se conciencian los vecinos. Cuenta la anécdota que le ha ocurrido personalmente de observar en la Avda. Piñuelas, una de las vías principales, depositados junto a los contenedores una taza de baño, un inodoro y un bidet, así como un sofá en la zona de Coharte.

El Sr. Alcalde, añade que si queremos un pueblo limpio debemos colaborar todos. Incluso desde el Ayuntamiento se realizan también el tipo de campañas aludida y se solicita la colaboración del vecindario, pues se aprecia que determinadas personas actúan de una forma poco ortodoxa en el tema de la limpieza de las vías públicas.

La Concejala Delegada, Sra. García Hernández, informa que la máquina de barrer ha estado paralizada, no sólo por el tema de los cepillos, tal como le había indicado el trabajador asignado a la misma, sino por otras averías más serias que debían de subsanarse para evitar accidentes. Al día de hoy se encuentra a pleno rendimiento realizando la limpieza.

Respecto a la limpieza de las zonas indicadas por el Sr. Blanco Vega, la Concejala dice que se ha realizado en la mañana de hoy a pesar de la reducción del personal adscrito.

El Sr. Alcalde continúa dando respuesta a las inquietudes del portavoz popular añadiendo que han causado baja once trabajadores y ha repercutido seriamente en el servicio. Por ello se ha de felicitar al personal integrado en el equipo de limpieza viaria pues están desarrollando un excelente trabajo. Indica también que próximamente se van a incorporar 6 nuevos trabajadores para apoyar a los actuales en previsión de la avalancha de turistas en agosto.

La limpieza de la vía del ferrocarril se ha comunicado a ADIF la necesidad de acometer la actuación, si bien es cierto que cada vez que se realiza, desaprensivos vuelven a llenar el espacio de basura, bolsas u otros elementos.

El vertedero de los Pinos, punto limpio, ha sido un asunto tratado en la reunión del Consejo Asesor de Medio Ambiente, al que ha asistido el Alcalde en su condición de diputado provincial. Estamos a la espera de recibir la resolución donde nos otorgan una subvención para ejecutar las obras necesarias para adecuar el espacio y adecuarlo al fin que será destinado.

Con el tema de las rotondas se solicitará a la Policía Local que emita un informe para estudiar las actuaciones necesarias para dotarlas de mayor seguridad.

Respecto al Plan de Empleo, se les tendrá informado cuando recibamos la resolución preceptiva.

Con relación a la modernización del servicio de limpieza se ha estudiado y el Concejala de Hacienda ha informado que al día de hoy es muy difícil desde el punto de vista económico llevar a cabo las actuaciones necesarias. No obstante se seguirá viendo la posibilidad de acometer mejoras.

Con respecto a ARENOX, esta empresa no ha percibido subvención alguna pues no ha adquirido la maquinaria exigida por el órgano que iba a conceder la ayuda. Ha habido contactos con otras empresas para ver la posibilidad de rescindir el contrato y firmar convenios u otros acuerdos para eliminar el vertedero. Ello será posible cuando exista una actuación conjunta con todos los pueblos de la comarca para acabar definitivamente con el vertido descontrolado de escombros y otros materiales.

La idea del aparcamiento de SEDIACO, será estudiada.

El tema de pagos no está parado. La normativa sobre la contabilidad pública ha cambiado y es preciso adecuarnos a ella. A pesar de ello se están aprobando facturas a través de resoluciones firmadas por la Alcaldía. El caso reciente es el de los bancos de la piscina municipal.

El asunto del IBI de las edificaciones fuera de suelo urbano, el pasado viernes a última hora recibió un informe de los servicios jurídicos de Diputación Provincial, y copia del mismo será entregado al portavoz popular mañana mismo.

El Alcalde,

Fdo. Sergio Pérez Martín,